

NOTARIA
PRIMERA
DEL CANTÓN
SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS

2017	20	01	01	P00446
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, DE LA
COMPAÑÍA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN
S.A. "EN LIQUIDACIÓN" EFECTUADA POR EL
SEÑOR CARRERA OJEDA ÁNGEL VINICIO, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL.-.....

CUANTÍA: INDETERMINADA.-.....

DI: 2 COPIAS.-.....

En Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco (25) de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Primera del cantón San Cristóbal, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **ÁNGEL VINICIO CARRERA OJEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno ocho seis uno siete seis guion cuatro (180186176-4), certificado de votación número cero cero tres guion dos nueve cinco (003-295), domiciliado y residente en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito

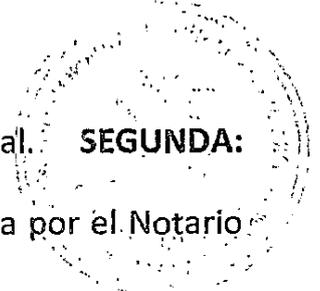
Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos; El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, de tránsito por esta ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta.-

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escritura Pública a su cargo, inserte una que contenga la Reactivación de la **COMPAÑÍA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- Interviniente.-** Comparece a la celebración de esta escritura el señor Ángel Vinicio Carrera Ojeda, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en su

Dra. María Tasipanta Guano
NOTARIA PÚBLICA-PRIMERA
San Cristóbal - Galápagos



de Presidente y representante legal. **SEGUNDA:**

Antecedentes.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Único de Naranjito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro del Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis en el tomo 5 del Registro Mercantil a folios ciento treinta y cuatro al ciento cuarenta y tres, se constituyó la compañía; Mediante Escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el veintinueve de mayo de dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz, en la Provincia de Galápagos, el veintiséis de julio de dos mil uno, la compañía, por mandato de la Ley para la Transformación Económica del país, convirtió su capital social de sucres a dólares USA aumento su capital suscrito y estableció autorizado, reformó su estatuto. Mediante Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO CERO CERO TRES CERO SEIS NUEVE CUATRO**, de veintinueve de diciembre del dos mil catorce, inscrita en el registro de la Propiedad y mercantil del cantón Santa Cruz el veintiocho de mayo de dos mil quince, se declaró su disolución; La junta General de Accionistas en reunión celebrada en dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la compañía.

3
NOTARÍA PÚBLICA SANTA CRUZ GALÁPAGOS ECUADOR
[Handwritten Signature]
San Cristóbal - Galápagos



DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, a nombre de mi representación de la **COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN**

S.A. "CITRAN LIQUIDACIÓN", en mi calidad de Presidente y como su

representante legal, realizo las siguientes declaraciones: a) Reactivada la compañía; b) Que se designaron a los administradores de la compañía; y c) Que fui debidamente autorizado para comparecer a la celebración de la presente escritura; todo en la forma y con el texto que consta en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, que será insertada como documento habilitante de esta escritura.

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Bajo la gravedad de juramento, declaro que mi representación no es contratista de obra pública para con el estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.-

CONCLUSIÓN.- Anteponga y posponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura, inserte en la que otorgue, la copia de acta de Junta General de Accionistas, la copia de mi nombramiento de Presidente de la Compañía legalmente inscrito del Registro Mercantil, y el listado de accionistas de la compañía obtenidos de la página WEB de la Superintendencia de Compañías.- Hasta aquí, la minuta queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra firmada por el

Dra. María Tasipanta Guanola:

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

San Cristóbal - Galápagos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA
INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 18 DE
MAYO DE 2017.**

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, hoy, jueves 18 de mayo 2017, siendo las 16H30, en el local de la compañía ubicado en las Cormorán s/n intersección San Cristóbal, (Referencia: Comercial Ávila), se reunieron los Accionistas de la **COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, señores: 1.- Altamirano Rosero Galo Antonio, propietario de 37 acciones; 2.- Anaguano Bastidas Washington Francisco, propietario de 2 acciones; 3.- Arévalo Constante Estefanía Paola, propietaria de 37 acciones; 4.- Arrobo Palacios José Edison, propietario de 88 acciones; 5.- Ballesteros Sevilla Nelson Alberto, propietario de 37 acciones; 6.- Bayas Villalva Wilson Walter, propietario de 88 acciones; 7.- **Benítez Lozada Johnson Olivo, propietario de 1 acción**; 8.- Bermúdez Zambrano Luis, propietario de 88 acciones; 9.- Bravo Ángel Honorato, propietario de 63 acciones; 10.- Cabrera Cajilema Manuel, propietario de 2 acciones; 11.- Cabrera Sánchez Adriano, propietario de 88 acciones; 12.- Cáceres Peralta Daniel Salvador, propietario de 86 acciones; 13.- Caguana Criollo Celiano, propietaria de 45 acciones; 14.- Cahuana Criollo Luis Alfonso, propietario de 37 acciones; 15.- Caisa Galarza Julio, propietario de 88 acciones; 16.- Caisaguano Uribe Fausto Genaro, propietario de 88 acciones; 17.- Caizapasto Sulca Jorge, propietario de 90 acciones; 18.- Cabrera Ojeda Vinicio, propietario de 2 acciones; 19.- Chapi Torres Hugo Edvi, propietario de 88 acciones; 20.- Chasi Moreano William, propietario de 88 acciones; 21.- Criollo Llamuca Kleber Fabián, propietario de 1 acción; 22.- Criollo Yucailla Luz América, propietaria de 87 acciones; 23.- Cruz Andrade Eduardo, propietario de 2 acciones; 24.- De la Cruz Chicaiza Edgar Gilberto, propietario de 62 acciones; 25.- Espín Palacios Edwin Abraham, propietario de 118 acciones; 26.- Espinoza Ramos Rafael Arturo, propietario de 86 acciones; 27.- Freire Carrión José Manuel, propietario de 88 acciones; 28.- Galarza Egas Edwin Jimmy propietario de 30 acciones; 29.- Jiménez Chiliquina Juan Carlos, propietario de 7 acciones; 30.- Jiménez Jiménez Hilario, propietario de 45 acciones; 31.- Llanos Alvarado María Mercedes, propietaria de 37 acciones; 32.- López Borja Kleber Leonardo, propietario de 72 acciones; 33.- Mantilla Quiñónez Raquel Jackeline, propietaria de 2 acciones; 34.- Masaquiza Masaquiza Juan José propietario de 174 acciones; 35.- Mazaquiza Caiza Marcelino, propietario de 88 acciones; 36.- Morales Amaguaña María Susana, propietaria de 88 acciones; 37.- Moreno Valencia Edison Giovany, propietario de 74 acciones; 38.- Moreta Bayas Juan Francisco, propietario de 86 acciones; 39.- Moreta Chicaiza Segundo Alberto, propietario de 86 acciones; 40.- Moreta Jerez Segundo Manuel, propietario de 86 acciones; 41.- Moreta Rivera Wilson Joselito, propietario de 87 acciones; 42.- Moya Méndez Cecilia María, propietaria de 88 acciones; 43.- Naranjo León Sixto Alonso, propietario de 88 acciones; 44.- Núñez Aldas Galo Wilfrido, propietario de 18 acciones; 45.-



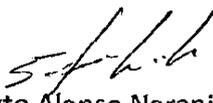


Pacheco Rengel Juan de Dios, propietario de 88 acciones; 46.- Pancha Jiménez Rubén, propietario de 86 acciones; 47.- Paredes Torres Carlos Jhony, propietario de 88 acciones; 48.- Pilla Caizabanda Edison Javier, propietario de 18 acciones; 49.- Pilla Jerez Mariano, propietario de 2 acciones; 50.- Pilla Masaquiza Christian Wladimir, propietario de 2 acciones; 51.- Pullupaxi Yanchatuña Juan, propietario de 209 acciones; 52.- Quezada Imaicela Apolinario, propietario de 86 acciones; 53.- Ramírez Uribe Edison, propietario de 2 acciones; 54.- Robalino Parra David Enrique, propietario de 88 acciones; 55.- Rodríguez Zambrano Jorge, propietario de 1 acción; 56.- Rojas Cuenca Fredy Ramiro, propietario de 2 acciones; 57.- Rosero Coba Franklin Omar, propietario de 86 acciones; 58.- Salazar Gordon Moraima Marina, propietaria de 2 acciones; 59.- Solís Salazar Lourdes Alexandra, propietaria de 86 acciones; 60.- Tipan Curay Héctor Geovany, propietario de 88 acciones; 61.- Toalombo Cajo Kleber Geovany, propietario de 18 acciones; 62.- Toapanta Cahuana Santos Vicente, propietario de 2 acciones; 63.- Vela Pacas Zabina Eulalia, propietaria de 88 acciones; 64.- Vergara Torres María, propietaria de 37 acciones; 65.- Villalva Oñate Holguer Temístocles, propietario de 88 acciones; 66.- Zamora Condo Julio César, propietario de 2 acciones; y, 67 Zurita Freire Leonardo Pascual, propietario de 88 acciones, todas ordinarias y nominativas de un valor de **Veinte centavos** de dólar cada una, pagadas en el 100% que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, de la compañía de **Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América**. La Junta General de Accionistas, reunida de manera universal, convocada verbalmente para esta fecha, tiene por objeto tratar los siguientes puntos: **1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.- 2.- Designación de los administradores.-** Preside la Junta General el señor Ángel Vinicio Carrera Ojeda en su calidad de Presidente, y actuó de Secretario el señor Sixto Naranjo León, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- Antes de tratar el orden del día, el Secretario de la Junta informa al Presidente, que de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas, los presentes constituyen la totalidad de los accionistas por lo que no existe impedimento para su inicio. En este punto el Presidente interroga a los asistentes si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conformes con los puntos a tratar, recibiendo la respuesta afirmativa de todos los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en atención a lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, pasando a deliberar: **1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.-** Manifiesta el Presidente, que la compañía se encuentra en liquidación, ya que la Superintendencia de Compañías, por Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030694 del 29 de diciembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Santa Cruz el 28 de mayo del 2015, la disolvió. Para volver a la normalidad jurídica de la Compañía, la Junta debe resolver su Reactivación, ya que, actualmente al haber cumplido con todas las obligaciones legales, estamos en aptitud para ejercer la actividad habitual. Que lo dicho lo pone a consideración de la sala a fin de que se pronuncien en el sentido que lo estimen pertinente. Luego de breve deliberación, la

Junta General por 4000 votos a favor, resolvió: a) Reactivar la compañía, por haberse saneado las pérdidas; b) disponer que se certifiquen los asientos contables en la que constan las transferencias realizadas, y se elabore un balance de situación cortado a esta fecha, a fin de incorporarlos como documentos habilitantes de la Escritura que se otorgue; y c) Ratificar las resoluciones adoptadas en la Junta celebrada el 15 de junio de 2015 en la que se acordó enjugar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Por cumplido y resuelto el primer punto del orden del día, se puso en conocimiento de la sala el segundo: 2.- Designación de los administradores.- Manifiesta el Presidente, que el plazo para el cual fueron elegidos los administradores ha fenecido, por lo que hay que proceder a designar a los nuevos para un período estatutario de 1 año. Por 4000 votos a favor, la Junta General, resolvió designar para un período de 1 año: a) para el cargo de Presidente de la compañía, al señor Ángel Vinicio Carrera Ojeda; y b) para el cargo de Gerente General, reelegir al señor Sixto Alonso Naranjo León, a quienes deberá cursárseles sus nombramientos, luego de haberse aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la escritura de reactivación de la compañía. Por tratado y resuelto el orden del día, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió Autorizar al Representante Legal de la compañía, para que comparezca ante cualquier notario del País, a instrumentar la Resolución adoptadas en esta junta, y para que, luego de reactivada la compañía, disponga que a la brevedad posible se emitan los nombramientos de los administradores para su inscripción en el Registro Mercantil. Por tratado y resuelto los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por 4000 votos a favor, firmándola para constancia, en unidad de acto con el Presidente y Secretario a las 18:00 en que se levanta la reunión.



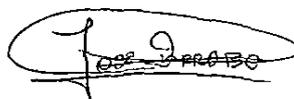
18.- Ángel Vinicio Carrera Ojeda,
Presidente – Accionista



43.- Sixto Alonso Naranjo León
Gerente General – Secretario Accionista



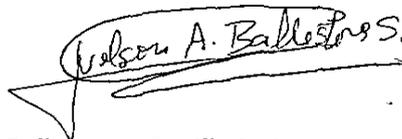

1.- Altamirano Rosero Galo Antonio



4.- Arrobo Palacios José Edison



2.- Anaguano Bastidas Washington



5.- Ballesteros Sevilla Nelson Alberto



3.- Arévalo Constante Estefanía Paola



6.- Bayas Villalva Wilson Walter

Benítez Lozada Johnson Olivo

7.- Benítez Lozada Johnson Olivo

Bravo Ángel Honorato

9.- Bravo Ángel Honorato

Cabrera Cajilima Manuel

10.- Cabrera Cajilima Manuel

Cabrera Sánchez Adriano

11.- Cabrera Sánchez Adriano

Cáceres Paralta Daniel

12.- Cáceres Paralta Daniel

Caguana Criollo Celiano

13.- Caguana Criollo Celiano

Cahuana Criollo Luis Alfonso

14.- Cahuana Criollo Luis Alfonso

Caisa Galarza Julio

15.- Caisa Galarza Julio

Caisaguano Uribe Fausto Genaro

16.- Caisaguano Uribe Fausto Genaro

Caizapasto Sulca Jorge

17.- Caizapasto Sulca Jorge

Carrera Ojeda Ángel Vinicio

18.- Carrera Ojeda Ángel Vinicio

Chapi Torres Hugo Edvi

19.- Chapi Torres Hugo Edvi

Chasi Moreano William

20.- Chasi Moreano William

Criollo Llamuca Kleber Fabián

21.- Criollo Llamuca Kleber Fabián

Bermúdez Zambrano

8.- Bermúdez Zambrano

Criollo Yucaila-Luz Arme

22.- Criollo Yucaila-Luz Arme

Cruz Andrade Eduardo

23.- Cruz Andrade Eduardo

De la Cruz Chicaiza Edgar Gilberto

24.- De la Cruz Chicaiza Edgar Gilberto

Espin Palacios Edwin Abraham

25.- Espin Palacios Edwin Abraham

Espinoza Ramos Rafael Arturo

26.- Espinoza Ramos Rafael Arturo

Freire Carrión José Manuel

27.- Freire Carrión José Manuel

Galarza Egas Edwin Jimmy

28.- Galarza Egas Edwin Jimmy

Jiménez Chiliquinga Juan Carlos

29.- Jiménez Chiliquinga Juan Carlos

Jiménez Jiménez Hilario

30.- Jiménez Jiménez Hilario

Llanos Alvarado María Mercedes

31.- Llanos Alvarado María Mercedes

López Borja Kleber Leonardo

32.- López Borja Kleber Leonardo

Mantilla Quiñónez Raquel Jackeline

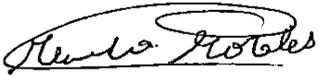
33.- Mantilla Quiñónez Raquel Jackeline

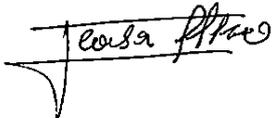
Masaquiza Masaquiza Juan José

34.- Masaquiza Masaquiza Juan José



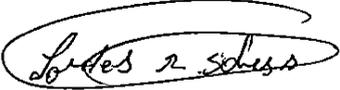

35.- Masaquiza Caiza Marcelino


36.- Morales Amaguaña María Susana


37.- Moreno Valencia Edison Geovany


38.- Moreta Bayas Juan Francisco


39.- Moreta Chicaiza Segundo Alberto


40.- Solís Salazar Lourdes Alexandra


41.- Moreta Rivera Wilson Joselito

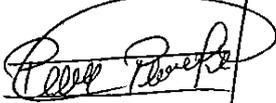

42.- Moya Méndez Cecilia María


43.- Naranjo León Sixto Alonso



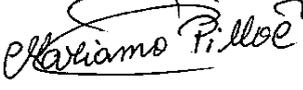

44.- Núñez Aldas Galo Wilfrido


45.- Pacheco Rengel Juan de Dios


46.- Pancha Jiménez Rubén


47.- Paredes Torres Carlos Jhony


48.- Pilla Caizabanda Edison Javier


49.- Pilla Jerez Mariano


50.- Pilla Masaquiza Christian Wladimir

51.- Pullupaxi Yanchatuña Juan

61.- Toalombo Cajo Kleber Geovany

52.- Quezada Imaicela Apolinario

62.- Toapanta Cahuana

53.- Ramírez Uribe Edison

63.- Vela Pacas Zabinia



54.- Robalino Parra David Enrique

64.- Vergara Torres María

55.- Rodríguez Zambrano Jorge

65.- Villalva Oñate Holger Temístocles

56.- Rojas Cuenca Freddy Ramiro

66.- Zamora Condo Julio César

57.- Rosero Coba Franklin Omar

67.- Zurita Freire Leonardo Pascal

58.- Salazar Gordon Moraima Marina

59.- Solís Salazar Lourdes Alexandra

60.- Tipán Curay Héctor Geovany



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

FORMULARIO 193
RESOLUCIÓN 9ª HAC-08/ERCCEJF-05/080143

Superintendencia de Compañías

Nº 102037748

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	98906486
-----	-----	------	-----	---------------------------------	----------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	2091700002001	202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	COMPAÑÍA INSULAR DE TRANSPORTES CITRAN S.A.	203	EXPEDIENTE	
-----	-----	---------------	-----	-----------------------------	---	-----	------------	--

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO			CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y REGIMENES FISCALES PREFERENTES	OPERACIONES DE PASIVO			CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS REGIMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE INGRESO			CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS REGIMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE EGRESO		
	Código	Signo	Valor		Código	Signo	Valor		Código	Signo	Valor		Código	Signo	Valor
	003	+	0.00		007	+	0.00		011	+	0.00		015	+	0.00
	004	+	0.00		008	+	0.00		012	+	0.00		016	+	0.00
	005	+	0.00		009	+	0.00		013	+	0.00		017	+	0.00
	006	+	0.00		010	+	0.00		014	+	0.00		018	+	0.00

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

013	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?

027	NO
-----	----

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS

ACTIVO				INGRESOS				TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO (A efectos de la Consolidación Tributaria)	
ACTIVOS CORRIENTES											
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	+	6049.85	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA	6011	+	0.00	6012	0.00	6022	0.00
Inversiones corrientes	312	+	0.00	Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6021	+	42283.04	6022	0.00	6022	0.00
(-) Provisión por deterioro de inversiones corrientes	313	-	0.00	Exportaciones netas	6031	+	0.00	6032	0.00	6032	0.00
Cuentas y documentos por cobrar corrientes	RELACIONADOS	LOCALES	314	+	4150.00	Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares	6041	+	0.00	6042	0.00
		DEL EXTERIOR	315	+	0.00	Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales	6051	+	0.00	6052	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	316	+	0.00	Rendimientos financieros	6061	+	0.00	6062	0.00
		DEL EXTERIOR	317	+	0.00	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6071	+	0.00	6072	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes	RELACIONADOS	LOCALES	318	+	0.00	Dividendos	6081	+	0.00	6082	0.00
		DEL EXTERIOR	319	+	0.00	DE RECURSOS PÚBLICOS	6091	+	0.00	6092	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	320	+	0.00	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	6101	+	0.00	6102	0.00
		DEL EXTERIOR	321	+	0.00	DE OTRAS LOCALES	6111	+	0.00	6112	0.00
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	322	-	0.00	DEL EXTERIOR	6121	+	0.00	6122	0.00	6122	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	323	+	0.00	OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6131	+	0.00	6132	0.00	6132	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	324	+	0.00	OTRAS RENTAS	6131	+	0.00	6132	0.00	6132	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	325	+	0.00	TOTAL INGRESOS	SUMAR DEL 6011 AL 6131		6999	42283.04			
Inventario de materia prima	326	+	0.00	Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)	6001	+	0.00				
				Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	6002	+	0.00				

En la columna "valor exento" registre la porción del monto dispuesto en la columna "total ingresos" con carácter de exento de impuesto a la Renta.



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016009S35946	871109561510	03/07/2015	1

INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO			327	+	0.00	COSTOS Y GASTOS				VALOR NO DEDUCIBLE (A efectos de la construcción Tributaria)						
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES			328	+	3264.72	COSTO		GASTO								
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN			329	+	0.00											
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO			330	+	0.00											
OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN (NIC 11)			331	+	0.00											
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN (NIC 2)			332	+	0.00											
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS (NIC 2)			333	+	0.00											
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN (NIC 2)			334	+	0.00											
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS			335	+	0.00											
(C) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PERDIDAS EN INVENTARIOS			336	-	0.00											
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO			337	+	0.00											
(C) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE			338	-	0.00											
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUAS			339	+	0.00											
OTROS ACTIVOS CORRIENTES			340	+	0.00											
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES			345	=	13464.57											
ACTIVOS NO CORRIENTES																
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS																
TERRENOS			350	+	29763.00											
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)			351	+	56138.24											
CONSTRUCCIONES EN CURSO			352	+	0.00											
MUEBLES Y ENSAJES			353	+	661.01											
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES			354	+	1112.40											
NAVES, AERONAVES, BARCOZAS Y SIMILARES			355	+	0.00											
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE			356	+	3155.43											
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL			357	+	0.00											
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO			358	+	0.00											
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			359	+	0.00											
(C) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			360	-	16174.20											
(C) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			361	-	0.00											
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN			362	+	0.00											
(C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN			363	-	0.00											
(C) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN			364	-	0.00											
PROPIEDADES DE INVERSIÓN			365	+	0.00											
(C) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN			366	-	0.00											
(C) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN			367	-	0.00											
						SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		7131	+	0.00	7132	+	7203.00	7133		0.00
						RENTAS SOCIALES, BENEFICIOS Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		7141	+	0.00	7142	+	8098.13	7143		0.00
						APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		7151	+	0.00	7152	+	1481.92	7153		0.00
						HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		7161	+	0.00	7162	+	3995.00	7163		0.00
						HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		7171	+	0.00	7172	+	0.00	7173		0.00
						ARRENDAMIENTOS		7181	+	0.00	7182	+	0.00	7183		0.00
						MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7191	+	0.00	7192	+	1865.59	7193		0.00
						COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7201	+	0.00	7202	+	0.00	7203		0.00
						PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		7211	+	0.00	7212	+	156.71	7213		0.00
						SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS		7221	+	0.00	7222	+	5031.16	7223		0.00
						TRANSPORTE		7231	+	0.00	7232	+	0.00	7233		0.00
						PARA JUBILACIÓN PATRONAL		7241	+	0.00	7242	+	0.00	7243		0.00
						PARA DESMOLTO		7251	+	0.00	7252	+	0.00	7253		0.00
						PARA CUENTAS INCOBRABLES					7262	+	0.00	7263		0.00
						FORVALOR NETO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS		7271	+	0.00	7272	+	0.00	7273		0.00
						POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS		7281	+	0.00	7282	+	0.00	7283		0.00
						OTRAS PROVISIONES		7291	+	0.00	7292	+	0.00	7293		0.00
						LOCAL		7301	+	0.00	7302	+	0.00	7303		0.00
						DEL EXTERIOR		7311	+	0.00	7312	+	0.00	7313		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016009535946	871109561510	03/07/2015	2

ACTIVOS BIOLÓGICOS	368	+	0.00	COMISIONES	LOCAL	7321	+	0.00	7322	+	0.00	7323	0.00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	-	0.00		DEL EXTERIOR	7331	+	0.00	7332	+	0.00	7333	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	370	-	0.00	INTERESES BANCARIOS	LOCAL	7341	+	0.00	7342	+	0.00	7343	0.00	
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	=	74655.88		DEL EXTERIOR	7351	+	0.00	7352	+	0.00	7353	0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES					LOCAL	7361	+	0.00	7362	+	0.00	7363	0.00	
PLUSVALÍAS	381	+	0.00	INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	7371	+	0.00	7372	+	0.00	7373	0.00
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	382	+	0.00		NO RELACIONADOS	LOCAL	7381	+	0.00	7382	+	0.00	7383	0.00
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	383	+	0.00		DEL EXTERIOR	7391	+	0.00	7392	+	0.00	7393	0.00	
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	384	+	0.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	7401	+	0.00	7402	+	0.00	7403	0.00	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	385	-	0.00		NO RELACIONADAS	7411	+	0.00	7412	+	0.00	7413	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	386	-	0.00	OTRAS PÉRDIDAS		7421	+	0.00	7422	+	0.00	7423	0.00	
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	=	0.00	MERMAS		7431	+	0.00	7432	+	0.00	7433	0.00	
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		7441	+	0.00	7442	+	0.00	7443	0.00	
INVERSIONES NO CORRIENTES	EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	411	+	0.00	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	7451	+	0.00	7452	+	0.00	7453	0.00	
	EN NEGOCIOS COMUNITOS	412	+	0.00	GASTOS DE GESTIÓN				7462	+	0.00	7463	0.00	
	OTRAS	413	+	0.00	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS				7472	+	1385.84	7473	0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	414	+	0.00	GASTOS DE VIAJE	7481	+	0.00	7482	+	0.00	7483	0.00	
	DEL EXTERIOR	415	+	0.00	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	7491	+	0.00	7492	+	1314.01	7493	0.00	
	LOCALS	416	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN)	ACCELERADA	7501	+	0.00	7502	+	0.00	7503	0.00
	DEL EXTERIOR	417	+	0.00	NO ACCELERADA	7511	+	0.00	7512	+	2705.24	7513	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	418	+	0.00	DEPRECIACIÓN DEL REVALUO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7521	+	0.00	7522	+	0.00	7523	0.00	
	DEL EXTERIOR	419	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	7531	+	0.00			0.00	7533	0.00	
	LOCALS	420	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN				7542	+	0.00	7543	0.00	
	DEL EXTERIOR	421	+	0.00	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	7551	+	0.00			0.00	7553	0.00	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	422	-	0.00	OTRAS AMORTIZACIONES	7561	+	0.00	7562	+	0.00	7563	0.00		
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	423	-	0.00	SERVICIOS PÚBLICOS	7571	+	0.00	7572	+	0.00	7573	0.00		
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	424	+	0.00	PAGOS POR OTROS SERVICIOS	7581	+	0.00	7582	+	5935.44	7583	0.00		
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	430	=	0.00	PAGOS POR OTROS BIENES	7591	+	0.00	7592	+	0.00	7593	0.00		
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	445	+	0.00	TOTAL COSTOS	7991	-	0.00							
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	379+430+445		74655.88											
EFFECTO DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS (cálculo informativo para el efecto del análisis de presupuesto a la fecha)	446	=	0.00	TOTAL GASTOS				7992	=	39192.04				
TOTAL DEL ACTIVO	345+498		88120.45											
ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)	496		0.00											



En la columna "valor no deducible" registre la posición del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerando cómo no deducible para el cálculo del impuesto a la renta.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRJDEC2016009535946	871109561510	03/07/2015	3

PASIVO				TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7991+7992)	7999	=	30192.04	En la columna "valor no deducible" registre la porción del monto deducido en las columnas "costo" y "gasto" considerado como no deducible para el cálculo del impuesto a la Renta.	
PASIVO CORRIENTE										
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	511	+	2233.97	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)	7001	=	0.00	
		DEL EXTERIOR	512	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)	7002	=	0.00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	513	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	7003	=	0.00	
		DEL EXTERIOR	514	+	0.00					
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	LOCALES	515	+	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
	DEL EXTERIOR	516	+	0.00						
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS	LOCALES	517	+	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	6099-7999 > 0	801	=	3091.00	
	DEL EXTERIOR	518	+	0.00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6099-7999 < 0	802	=	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	519	+	0.00	CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	097	+	
		DEL EXTERIOR	520	+	0.00		BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	=	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	521	+	0.00		(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	-	463.65
		DEL EXTERIOR	522	+	0.00		(-) DIVIDENDOS EXENTOS	804	-	0.00
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN CORRIENTE)			523	+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS	805	-	0.00	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			525	+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI	806	-	0.00	
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			526	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	807	+	0.00	
OBLIGACIONES CON EL IESS			527	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	808	+	0.00	
OTROS PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			528	+	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	809	+	0.00	
DIVIDENDOS POR PAGAR			529	+	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Fórmula: (B*(1-15%)) - 1 (BIB-100-850/155.1)	810	+	0.00	
JUBILACIÓN PATRONAL			530	+	0.00	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	811	-	656.88	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUJORALES (del exterior)			531	+	0.00	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES	812	-	0.00	
CRÉDITO A MUTUO			532	+	0.00	(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI	813	-	0.00	
OBLIGACIONES EMITIDAS CORRIENTES			533	+	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	814	+	0.00	
ANTICIPOS DE CUENTAS			534	+	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	815	-	0.00	
PROVISIONES			535	+	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	816	-	0.00	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			539	=	2233.97	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	817	-	0.00	
PASIVOS NO CORRIENTES										
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	541	+	0.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	818	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	542	+	0.00	UTILIDAD GRAVABLE	819	=	1970.51	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	543	+	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	820	=	0.00	
		DEL EXTERIOR	544	+	0.00					
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	LOCALES	545	+	0.00						
	DEL EXTERIOR	546	+	0.00						
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS	LOCALES	547	+	0.00						
	DEL EXTERIOR	548	+	0.00						



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016009535946	871109561510	03/07/2015	4

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	549	+	0.00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	Sujeto igualmente a reducción de la tarifa	831		0.00		
		DEL EXTERIOR	550	+	0.00	SALDO UTILIDAD GRAVABLE	819-831	832		1970.51		
NO RELACIONADOS	LOCALES	551	+	0.00								
	DEL EXTERIOR	552	+	0.00								
TOTAL IMPUESTO CAUSADO (831 x tarifa revaloración de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)								838	=	433.51		
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)												
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)								841	-	834.70		
CRÉDITO A MUTUO								842	=	0.00		
OBLIGACIONES EMITIDAS NO CORRIENTES								843	=	0.00		
ANTICIPOS DE CUENTAS								844	+	278.48		
PROVISIONES PARA PUBLIACIÓN PATRONAL								845	-	0.00		
PROVISIONES PARA DESAHUCIO								847	-	0.00		
OTRAS PROVISIONES								848	-	0.00		
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES								849	-	0.00		
PASIVOS DIFERIDOS								850	-	0.00		
OTROS PASIVOS								851	-	0.00		
TOTAL DEL PASIVO					539+569+579+589	859	=	2133.97	-	0.00		
PATRIMONIO NETO												
CAPITAL SUSCITO Y/O ASIGNADO					601	+	800.00	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	842-843+844-845-847-848-849-850-851-852+0	855	=	278.48
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA					602	-	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR	842-843+844-845-847-848-849-850-851-852+0	856	=	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN					611	+	80630.99	(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		857	+	0.00
RESERVA LEGAL					621	+	445.55	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		858	-	0.00
RESERVA FACULTATIVAS					629	+	445.55	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		859	=	278.48
OTROS RESULTADOS INTEGRALES 632+633+634+635					631	+/-	0.00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		869	=	0.00
SUPERÁVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Castillo Informativo)					632	+	0.00	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	871+872+873	879	=	771.76
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Castillo Informativo)					633	+	0.00	PRIMERA CUOTA		871	+	385.88
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (Castillo Informativo)					634	+	0.00	SEGUNDA CUOTA		872	+	385.88
OTROS SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Castillo Informativo)					639	+	0.00	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO		873	+	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF					641	+/-	0.00	PAGO PLENO (Informativo)				
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES					651	+	2334.79	880				
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES					652	-	0.00	DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones suscritivas)				
RESERVA DE CAPITAL					653	+	0.00	INTERÉS				
RESERVA POR DONACIONES					654	+	0.00	887				
RESERVA POR VALUACIÓN					655	+	0.00					
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES					656	+	0.00					
UTILIDAD DEL EJERCICIO					661	+	1229.60					



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016009535946	871109561510	03/07/2015	5

(*) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	662	-	0.00	IMPUESTO	899		278.48
TOTAL PATRIMONIO NETO	898	=	85885.48	MULTA	899		0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	899+698	=	88120.45				
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR					899-898	902	0.00
INTERÉS POR MORA						903	0.00
MULTA						904	0.00
TOTAL PAGADO						905	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						906	0.00
MEDIANTE COMPENSACIONES						907	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTILARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			DETALLE DE COMPENSACIONES	
909	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.
909	USD	911	USD	913	USD	917	USD
	0.00		0.00		0.00		0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		1801085240	199	RUC No.		0920951712000



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016009535846	871109561510	03/07/2015	6

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CITRAN S.A.

RUC 2091700002001

BALANCE GENERAL

AL 31 de Diciembre 2014



ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE				
CAJA BANCOS	6,049.85		PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS POR COBRAR SOCIOS	4,150.00		CUENTAS POR PAGAR	
INVENTARIOS	<u>3,264.72</u>		IESS	134.70
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES		13,464.57	BENEFICIOS SOCIALES	1,021.22
ACTIVO FIJO				
EDIFICIO	56,138.24		IMPUESTOS SRI	180.88
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>12,631.10</u>	43,507.14	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	433.51
MUEBLES Y ENSERES	661.01		15% PARTICIPACION EMPLEADOS	<u>463.65</u>
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>297.45</u>	363.56		2,233.96
EQUIPOS DE OFICINAS	1,112.40		PATRIMONIO	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>492.24</u>	620.16	CAPITAL SOCIAL	800.00
EQUIPOS DE COMPUTACION	3,155.43		APORT. FUT. CAPITAL	90,834.51
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>2,753.41</u>	402.02	RESERVA LEGAL	445.55
TERRENO		29,763.00	RESERVA FACULTATIVA	445.55
TOTAL DE ACTIVOS		<u>74,655.88</u>	RESULTADO ACUM	-10,203.52
			UTILIDAD 2013	2,334.79
			UTILIDAD DEL EJECICIO 2014	<u>1,229.60</u>
			TOTAL PATRIMONIO	<u>85,886.48</u>
		<u>88,120.45</u>		<u>88,120.44</u>

S.F./h

Guillermo S

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CITRAN S.A.

RUC 2091700002001

ESTADO DE RESULTADO

AL 31 de Diciembre 2014

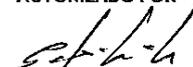
INGRESOS		42,283.04
CUOTAS DE SOCIOS	25,415.65	
CAMBIO DE SOCIOS	11,550.00	
ARRIENDO	1,440.00	
VENTAS DE CAMISETAS	750.00	
REEMBOLSO DE IESS	3,127.39	
<hr/>		
SUELDOS	7,203.00	
75% LEY DE GALAPAGOS	5,402.25	
BENEFICIOS SOCIALES	2,695.88	
FONDO DE RESERVA	606.76	
APORTE PATRONAL	875.16	
HONORARIOS PROFESIONALES	3,995.00	
SERVICIOS PRESTADOS	525.00	
AGUA	168.64	
LUZ	507.05	
TELEFONO	190.92	
SERVICIO DE INTERNET	970.00	
PUBLICIDAD	156.71	
IMPUESTOS MUNICIPALES	1,545.84	
SUPERINTENDENCIA CIA.	340.00	
MANTENIMIENTO DE OFICINA	1,785.59	
MANTENIMIENTO DE COMPUTACION	100.00	
SUMINISTROS DE OFICINAS	1,034.27	
MATERIAL DE LIMPIEZA	21.44	
TRANSPORTE	414.00	
UNIFORMES	1,167.86	
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	1,814.01	
DEPRECIACION DE ACTIVOS	3,405.24	
GASTOS NAVIDEÑOS	834.35	
VARIOS	197.63	
CONTRIBUCION	45.14	
<hr/>		
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		36,001.74
UTILIDAD DEL EJERCICIO		6,281.30
GASTOS BANCARIOS	62.91	
REEMOLSO IESS	3,127.39	3,190.30
<hr/>		
(-) 15% PARTICIPACION EMPLEADOS		463.65
<hr/>		
		2,627.35
<hr/>		
AMORTIZACION 25% PERDIDA \$10860,36		656.84
<hr/>		
UTILIDAD ANTES IMPUESTOS		1,970.51
IMPUESTO A LA RENTA		433.51
<hr/>		
UTILIDAD ANTES RESERVAS		1,537.00
10% RESERVA LEGAL		153.70
10% RESERVA FACULTATIVA		153.70
<hr/>		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		1,229.60



ELABORADO POR


CPA. Gilha Revelo Gil
Contadora

AUTORIZADO POR


Lcdo. Sixto Naranjo León
Gerente General



Santa Cruz - Galápagos - Ecuador

Compañía Insular de Transporte "CITRAN S.A."

Telefax: 2527-154
compania.citran.s.a@hotmail.com

En la Asamblea General realizada el 25 de mayo del 2017 en calidad de Gerente General di a conocer a los socios accionistas el ajuste al balance de ejercicios económicos del año 2014, por la pérdida acumulada de dos años continuos causados por el incumplimiento de los valores por cuotas mensuales de los socios, originando déficit presupuestario para realizar pagos administrativos y operacionales. Con la aprobación de la Asamblea poder transferir el valor para saldar la cuenta de pérdidas acumuladas de los años anteriores con la partida de patrimonio APOORTE A FUTURO CAPITAL quedando el movimiento de la siguiente manera.

ASIENTO DIARIO

FECHA	CUENTA	DEBE	HABER
31-12-2014	PERDIDAS ACUMULADAS		10.203.52
	AP. FUT. CAPITAL	10.203.52	
	Se liquida el saldo de perdida con aporte futuro capital		
	Total	10.203.52	10.203.52



CUENTA: APOORTE FUTURO CAPITAL

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
30-12-2014	Saldo Anterior			(90.834.51)
31-12-2014	Se liquida el saldo de perdida con aporte futuro capital	10.203.52		(80.630.99)
	Saldo final			(80.630.99)
		10.203.52	-	(80.630.99)

CUENTA:: PERDIDAS ACUMULADAS

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
30-12-2014	Saldo Anterior			10.203.52
31-12-2014	Se liquida el saldo de perdida con aporte futuro capital		10.203.52	-



Compañía Insular de Transporte "CITRAN S.A."

"CITRAN S.A."	Saldo final	Telefax: 2527-154
Santa Cruz - Galápagos - Ecuador		compania.citran.s.a@hotmail.com
		10.2015.52

La Asamblea procede a la aprobación del ajuste al balance de ejercicios económicos del año 2014 con el fin de incorporar esta información a los documentos habilitantes para el proceso de activación de la Compañía CITRAN S. A.

Atentamente,

Lic. Sixto Naranjo León
GERENTE GENERAL CIA CITRAN S.A



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

75659

No. de RUC de la Compañía:

2091700002001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S A

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0601133804	ALTAMIRANO ROSERO GALO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7. ⁴⁰⁰⁰	N
2	2000024071	ANAGUANO BASTIDAS WASHINGTON FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0. ⁴⁰⁰⁰	N
3	2000128187	AREVALO CONSTANTE ESTEFANIA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7. ⁴⁰⁰⁰	N
4	1103162523	ARROBO PALACIOS JOSE EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁶⁰⁰⁰	N
5	2000017018	BALLESTEROS SEVILLA NELSON ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7. ⁴⁰⁰⁰	N
6	1801687060	BAYAS VILLALVA WILSON WALTER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁶⁰⁰⁰	N
7	1801971613	BENITEZ LOZADA JOHNSON OLIVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3. ⁷⁰⁰⁰	N
8	1713095584	BERMUDEZ ZAMBRANO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁶⁰⁰⁰	N
9	1707587851	BRAVO ANGEL HONORATO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12. ⁶⁰⁰⁰	N
10	1103033864	CABRERA CAJILIMA MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0. ⁴⁰⁰⁰	N
11	0700258510	CABRERA SANCHEZ ADRIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁶⁰⁰⁰	N
12	0909517781	CACERES PERALTA DANIEL SALVADOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ²⁰⁰⁰	N
13	2000028080	CAGUANA CRIOLLO CELIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9. ⁰⁰⁰⁰	N
14	1802399251	CAHUANA CRIOLLO LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7. ⁴⁰⁰⁰	N
15	1803126612	CAISA GALARZA JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁶⁰⁰⁰	N
16	1704487162	CAISAGUANO URIBE FAUSTO GENARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁶⁰⁰⁰	N
17	1703979326	CAIZAPASTO SULCA JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
18	1801861764	CARRERA OJEDA ANGEL VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0. ⁴⁰⁰⁰	N
19	2000010500	CHAPI TORRES HUGO EDVI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁶⁰⁰⁰	N
20	0502060866	CHASI MOREANO WILLIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁶⁰⁰⁰	N
21	1803212222	CRIOLLO LLAMUCA KLEBER FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁵⁶⁰⁰	N
22	2000038287	CRUZ ANDRADE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0. ⁴⁰⁰⁰	N
23	1803648276	DE LA CRUZ CHICAIZA EDGAR GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12. ⁴⁰⁰⁰	N
24	2000020426	ESPIN PALACIOS EDWIN ABRAHAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 23. ⁶⁰⁰⁰	N
25	1200142360	ESPINOZA RAMOS RAFAEL ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ²⁰⁰⁰	N
26	2000034591	FREIRE CARRION JOSE MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17. ⁶⁰⁰⁰	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

75659

No. de RUC de la Compañía:

2091700002001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S A

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	MEDIDAS CAUTELARES
27	1705497426	GALARZA EGAS EDWIN JIMMY	ECUADOR	NACIONAL		N
28	2000062873	JIMENEZ CHILQUINGA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL		N
29	1803048295	JIMENEZ JIMENEZ HILARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9,0000	N
30	0908052103	LLANOS ALVARADO MARIA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7,4000	N
31	0502153216	LOPEZ BORJA KLEVER LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14,4000	N
32	0801690405	MANTILLA QUIÑONEZ RAQUEL JACKELINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,4000	N
33	2000118568	MASAQUISA MASAQUIZA JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34,8000	N
34	2000032769	MAZAQUIZA CAIZA MARCELINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N
35	1801074301	MORALES AMAGUAÑA MARIA SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N
36	1711713907	MORENO VALENCIA EDISON GIOVANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14,8000	N
37	1802413532	MORETA BAYAS JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,2000	N
38	1800903054	MORETA CHICAIZA SEGUNDO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,2000	N
39	1803272895	MORETA JEREZ SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,2000	N
40	1801885664	MORETA RIVERA WILSON JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N
41	2000017588	MOYA MENDEZ CECILIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N
42	1801085240	NARANJO LEON SIXTO ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N
43	1802229227	NUÑEZ ALDAS GALO WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,7000	N
44	0501488027	PACHECO RENGEL JUAN DE DIOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N
45	1802904928	PANCHA JIMENEZ RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,2000	N
46	2000027579	PAREDES TORRES CARLOS JHONY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N
47	1800288985	PILLA JEREZ MARIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,4000	N
48	2000073508	PILLA MASAQUIZA CRISTHIAN WLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,4000	N
49	1801843176	PULLUPAXI YANCHATUÑA JUAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 41,8000	N
50	1102405105	QUEZADA IMAICELA APOLINARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,2000	N
51	1711619500	RAMIREZ URIBE EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,4000	N
52	2000023701	ROBALINO PARRA DAVID ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N
53	0906436787	RODRIGUEZ ZAMBRANO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,0400	N
54	1102920269	ROJAS CUENCA FREDY RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,4000	N
55	1803736733	ROSECO COBA FRANKLIN OMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,2000	N
56	1800513200	SALAZAR GORDON MORAIMA MARINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,4000	N
57	1802203834	SOLIS SALAZAR LOURDES ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,2000	N

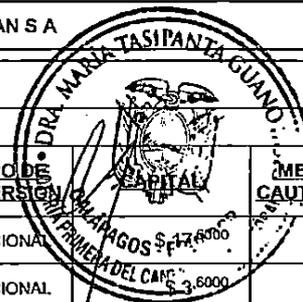
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 75659

No. de RUC de la Compañía: 2091700002001

Nombre de la Compañía: COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S A

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
58	1803075751	TIPAN CURAY, HECTOR GEOVANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 47,6000	N
59	1803265170	TOALOMBO CAJO KLEVER GEOVANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,6000	N
60	2000036976	TOAPANTA CAHUANA SANTOS VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,4000	N
61	1802072353	VELA PACAS ZABINA EULALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N
62	1203406580	VERGARA TORRES MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7,4000	N
63	1802344927	VILLALVA OÑATE HOLGUER TEMISTOCLES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N
64	1802518512	ZAMORA CONDO JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,4000	N
65	1802169779	ZURITA FREIRE LEONARDO PAZCUAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17,6000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 31/01/2017 11:58:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001113808

31/01/2017 11:37:20



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 2091700002001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTES CITRAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: NARANJO LEON SIXTO ALONSO
CONTADOR: REVELO GIL GINA ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/10/1999
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GALAPAGOS Canton: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: LA UNION Calle: CORMORANT Numero: S/N Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL COMERCIAL AVILA JUNIOR Telefono Trabajo: 052527154 Email: compania.citran.s.a@hotmail.com Fax: 052527154

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 5\ GALAPAGOS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000742263
 Fecha: 19/05/2017 20:21:52 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

2091700002001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTES CITRAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 05/08/1995

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA CITRAN S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: LA UNION Calle: GORMODAN Número: SRI Referencia: A UNA CUADRA DEL COMERCIAL AVILA JUNIOR Telefono Trabajo: 052527154 Email: compania.citran.s.a@hotmail.com Fax: 052527185



Código: RIMRUC2017000742263

Fecha: 19/05/2017 20:21:52 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **1801861764**

APELLIDOS Y NOMBRES:
 CARRERA OJEDA
 ANGEL VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO:
 PASTAZA

MERA:
 MERA

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

AMERICA MARLENE EGAS




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 CARRERA JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 OJEDA ROSA AMERICA

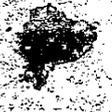
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 SAN CRISTOBAL
 2011-10-05

FECHA DE EXPIRACION:
 2021-10-05

[Signature]

[Signature]

COPIA DEL ORIGINAL FECHA DEL REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003 - **003 - 295** - **1801861764**
SENYAÑO NÚMERO CÉDULA

CARRERA OJEDA ANGEL VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

SANTA CRUZ **ZONA:**
 CANTÓN

FUERTO AYORA
 PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **180108524-0**

APellidos y Nombres: **NARANJO LEON SIXTO ALONSO**
 Lugar de Nacimiento: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**
 Fecha de Nacimiento: **1956-08-14**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Casado**
GLADYS TERESA MAYORGA




INSTRUCCION: **SUPERIOR**
 PROFESION / OCUPACION: **LIC. CC. EDUCACION**
 V4444V444

APellidos y Nombres del Padre: **NARANJO ANGEL**
 APellidos y Nombres de la Madre: **LEON GEORGINA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **SAN CRISTOBAL 2011-04-21**
 Fecha de Expiración: **2021-04-21**

S. J. L.
 LEGA DEL CIUDADANO



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

011-019 **1801085240**
 NÚMERO CÉDULA

NARANJO LEON SIXTO ALONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA
SANTA CRUZ
 CANTÓN **ZONA:**
PUERTO AYORA
 PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

CREDECIAL DE RESIDENCIA EN GALAPAGOS

NOMBRES: SIXTO ALONSO
APELLIDOS: NARANJO LEON
CÉDULA: 1801085240
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 14/08/1956
MOTIVO: Art. 26-3A
APROBACION: 13/10/2016
CADUCIDAD: 12/10/2021

No. 2105179
PERMANENTE





Santa Cruz - Galápagos - Ecuador

Compañía Insular de Transporte "CITRAN S.A."

Telefax: 2527-154
compania.citran.s.a@hotmail.com



Puerto Ayora, Agosto 31 del 2015

Sr. Vinicio Carrera O.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", celebrada el 28 de Agosto del 2015, tuvo el acierto de nombrarlo a usted, para el cargo de **PRESIDENTE**, por el lapso de tres años:

Las atribuciones del **PRESIDENTE** de la Compañía, constan en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la misma, tiene la representación legal, judicial, y extrajudicial de forma conjunta e individual con el **GERENTE GENERAL**.

LA Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", se constituye mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Única del Cantón Naranjito, Ab. Gladis Andrade Pachay, el 5 de Agosto de 1995, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Cruz, el 22 de Febrero de 1996.

Atentamente,

Srta. Josefina Lopez T.
SECRETARIA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
COMPAÑÍA "CITRAN S.A."

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", para lo cual he sido nombrado.

Sr. Vinicio Carrera O.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz

Terminal Terrestre Santa Cruz

Número de Repertorio:

2015- 62

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 196 a 205 con el número de inscripción 57 celebrado entre: ([COMPANÍA INSULAR DE TRANSPORTES CITRAN S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CARRERA OJEDA ANGEL VINICIO con el cargo PRESIDENTE]).

Ab. Olimpido Garcia Morales
Firma del Registrador Abogado





Compañía Insular de Transporte "CITRAN S.A."

Telefax: 2527-154
compania.citran.s.a@hotmail.com

Puerto Ayora, Agosto 31 del 2015

Sr. Sixto Naranjo L.

Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", celebrada el 28 de Agosto del 2015, tuvo el acierto de nombrarlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de tres años.

Las atribuciones del **GERENTE GENERAL** de la Compañía, constan en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la misma, tiene la representación legal, judicial, y extrajudicial de forma conjunta e individual con el **PRESIDENTE**.

LA Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", se constituye mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Única del Cantón Naranjito, Ab. Gladis Andrade Pachay, el 5 de Agosto de 1995, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Cruz, el 22 de Febrero de 1996.

Atentamente,

Srta. Josefina Lopez T.

SECRETARIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

COMPAÑÍA "CITRAN S.A."

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", para lo cual he sido nombrado.

Lcdo. Sixto Naranjo L.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz

Terminal Terrestre Santa Cruz

Número de Repertorio: 2015- 61

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 183 a 195 con el número de inscripción 56 celebrado entre: ([COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTES CITRAN S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([NARANJO LEON SIXTO ALONSO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Olimpido Garcia Morales
Firma del Registrador Abogado





ESTUDIO JURÍDICO ESPINOZA DE LOS MONTEROS
Guillermo L. Espinoza de los Monteros Ansaldo
Abogado



SEÑOR NOTARIO

Ab. Guillermo L. Espinoza de los Monteros A., fundamentado en lo que establece el No. 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, respetuosamente le solicito, se sirva elevar a Escritura Pública la minuta adjunta, contentiva del trámite de Reactivación de la COMPAÑÍA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A., en la que deberán inscribirse como documentos habilitantes, el acta de Junta General, el nombramiento del compareciente y sus documentos de identificación, el RUC y la hoja contentiva del listado de accionistas obtenida de la página web de la Superintendencia de Compañías.

Agradeceré se sirva entregar 5 copias de la escritura que autorice.

Atentamente,

Ab. Guillermo L. Espinoza de los Monteros A.
C.C. No. 0902026905
Reg. 3.843

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, inscrito en el tomo 5 del Registro Mercantil a folios ciento treinta y cuatro al ciento cuarenta y tres, se celebró la escritura pública número **UNO CUATRO-CERO CERO TRES CERO SEIS NUEVE CUATRO**, de veintinueve de diciembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, el veintiocho de mayo de dos mil quince, se declaró su disolución; La junta General de Accionistas en reunión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la compañía. **TERCERA.- Declaraciones:** Con los antecedentes expuestos, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en mi calidad de **Presidente y como su representante legal**, realizo las siguientes declaraciones: a) Reactivada la compañía; b) Que se designaron a los administradores de la compañía; y c) Que fui debidamente autorizado para comparecer a la celebración de la presente escritura; todo en la forma y con el texto que consta en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el



Abogado Guillermo L. Espinoza de los Monteros Ansaldo, Registro
Número: tres mil ochocientos cuarenta y tres, Guayaquil.- Para la
celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí,
la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al
protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
fe.-



**CARRERA OJEDA ÁNGEL VINICIO
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑIA INSULAR
DE TRANSPORTE CITRAN S.A.**

C.C. 180186176-4



**Dra. María Lasipanta Guano
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA**

San Cristóbal - Galápagos



Se otorgó ante mí y en fé de
ello confiero la ~~segunda~~ *segunda* copia



**Dra. María Lasipanta Guano
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA**

San Cristóbal - Galápagos





Factura: 001-002-000011513



20170912000000251

NOTARIO(A) JUSSEPH YAMIL BEDRÁN HERNÁNDEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NARANJITO

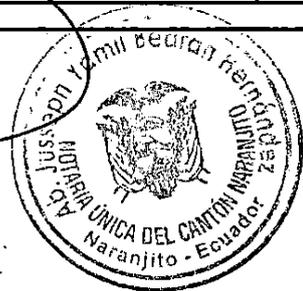
RAZÓN MARGINAL N° 20170912000000251

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:32)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPANIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	224/95

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN SA	REPRESENTADO POR	RUC	2081700002001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTAMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) JUSSEPH YAMIL BEDRÁN HERNÁNDEZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NARANJITO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Insular de Transporte **CITRAN S.A.**, de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, he tomado nota de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2014-00022459 expedida el ocho de noviembre del dos mil diecisiete, mediante la cual el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, ordena la Reactivación de la **COMPAÑÍA INSULAR DE TRANSPORTE "CITRAN S.A. EN LLIQUIDACION"**, que contiene la presente copia. Naranjito, trece de noviembre del dos mil diecisiete. EL NOTARIO.---



Yamil Bedrán Hernández
Ab. Yamil Bedrán Hernández
NOTARIA ÚNICA DEL
CANTÓN NARANJITO





Factura: 001-001-000008918



20172001000000237

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTOBAL

RAZÓN MARGINAL N° 20172001000000237

MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172001000P00446

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA OJEDA ANGEL VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801861764
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172001000P00446

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL





NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN
SAN CRISTÓBAL
GALÁPAGOS

2017	20	01	01	000237
------	----	----	----	--------

RAZÓN.- En Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de noviembre del año dos mil diecisiete, a las doce horas con treinta y tres horas de la mañana, doctora MARÍA TASIPANTA GUANOTASIG, Notaria Primera del cantón San Cristóbal, de conformidad con el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, procedo a **DAR FE:** Que al margen del a matriz de la escritura pública de Reactivación, de la compañía Insular de Transporte CITRAN S.A., de fecha jueves veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, con el Protocolo número 2017200100P00446, he tomado Nota de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-000224597, expedida el ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve aprobar la reactivación de la Compañía Insular de Transporte "CITRAN S.A." "EN LIQUIDACIÓN".- que contiene la presente copia.- Puerto Baquerizo Moreno, quince de noviembre del año dos mil diecisiete.- La NOTARIA.- Lo cual doy fe.-.....


Dra. María Tasipanta Guanotasig
NOTARIA PÚBLICO PRIMERA

San Cristóbal - Galápagos





Razón de Inscripción del Repertorio:2017-189



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS), conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2017- 189 certifica que en
2 esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o
4 contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 122 a
5 150 con el número de inscripción 192 celebrado entre: ([COMPAÑÍA INSULAR DE TRANSPORTES
6 CITRAN S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°
7 [SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022459] de fecha [Ocho de Noviembre de Dos Mil Diecisiete].
8 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, viernes, 17 de noviembre de 2017

Impreso a las: 12:10:11

SPISCO

Ab. Olimpido García Morales, Mg.
Firma del Registrador .

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 14:30 JMN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022459

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14.0030694** del 29 de diciembre de 2014 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, el 28 de mayo de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTE "CITRAN S.A."**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTE "CITRAN S.A." "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Primera del cantón San Cristóbal provincia de Galápagos del 25 de mayo de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-17-0636** de 03 de octubre de 2017 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1478-M** de 08 de noviembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTE "CITRAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

1.4.1

21/11/17

38820-0041-17

DOCUMENTO: Resolución





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 08 de noviembre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



NRA/MGC
Exp. 75659
T. 38820-0041-17



Factura: 001-001-000006952.



20172001000P00446

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTOBAL

EXTRACTO

Escritura N°:	20172001000P00446						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2017, (9:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA OJEDA ANGEL VINICIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1801861764	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GALAPAGOS		SAN CRISTOBAL			PTO. BAQUERIZO MORENO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
TÍTULO DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 38820-0041-17 21/11/17 2.1.1 DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) MARIA YOLANDA TASIPANTA GUANOTASIG
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SAN CRISTOBAL

